

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 231/2005, de 25 de octubre, por el que se modifica el Decreto 176/2005, de 26 de julio, que desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.*

La Ley 3/2005, de 8 de abril, estableció el nuevo régimen de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. Dicha Ley ha sido desarrollada por el Decreto 176/2005, de 26 de julio; no obstante, con el objeto de complementar el contenido del citado Decreto, es necesario modificar su artículo 5.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de octubre de 2005,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación del artículo 5 del Decreto 176/2005.

Se añade un segundo párrafo al artículo 5 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, con la siguiente redacción:

«Respecto a lo previsto en el artículo 8.5 de la Ley 3/2005, deberán ingresarse en la Tesorería de la Comunidad Autónoma las cantidades que se perciban correspondientes a las pensiones causadas por los Altos Cargos incluidos en el artículo 2.1 de dicha Ley.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los efectos se retrotraen al 29 de agosto de 2005.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 20 de julio de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (S.C.N.E.) de los Juzgados de Sevilla.*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos (S.C.N.E.) de los Juzgados de Sevilla, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que

le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

#### RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (S.C.N.E.) de los Juzgados de Sevilla.

2. Ordenar la publicación de la presente Orden y la Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (S.C.N.E.) de los Juzgados de Sevilla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS (S.C.N.E.) DE LOS JUZGADOS DE SEVILLA

#### PROLOGO

La Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Sevilla tiene como objetivo facilitar a los usuarios y usuarias de este servicio público la más completa información acerca de la organización de este órgano de la Administración de Justicia, funciones que desempeña y forma de llevarlas a cabo, así como la manera de acceder al mismo y formular sugerencias, reclamaciones o quejas que pueden contribuir a una mejora en la prestación del servicio, comprometiéndose los responsables del mismo a la adopción de las medidas necesarias para que dicha prestación se realice en el modo expuesto en la presente Carta.

#### A. DATOS DE CARACTER GENERAL

##### I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.1. Datos identificativos del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Sevilla. El Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Sevilla está integrado dentro del Juzgado Decano, aunque como Oficina Judicial independiente, con funciones propias y específicas distintas del Decanato.

Lo integran:

- Juez Decano.
- Secretario Judicial.
- Servicio de Notificación a Procuradores.
- Secretaría.

• Area de Señalamiento; Registro de Entrada y Salida; Exhorto.

- Area de personal y estadística.

- Unidad de Práctica de Diligencias Fuera de la Sede Judicial.